

RESOLUCIÓN 155 DE 2014

(agosto 1o)

Diario Oficial No. 49.234 de 5 de agosto de 2014

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se deroga la Resolución [151](#) del 17 de julio de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo [211](#) de la Constitución Política de Colombia, el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 y el artículo 49 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 1o del artículo [209](#) de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que mediante Decreto 1332 de fecha 16 de julio de 2014 fue aceptada la renuncia presentada por el Doctor Juan Ricardo Ortega, en su calidad de Director General de la DIAN.

Que por lo anterior y en aras de hacer ágil, eficiente y eficaz el funcionamiento de la Entidad, mediante Resolución número [151](#) de 2014, publicada en el Diario Oficial número 49.220 del 22 de julio de 2014, se delegaron temporalmente algunas funciones en materia de administración de personal y de otros asuntos en el Director de Gestión Organizacional, mientras se proveía definitivamente el cargo de Director General.

Que mediante Decreto número 1333 de 2014, se encargó a partir del 18 de julio de 2014 del cargo de Director General de la DIAN al Director de Gestión Organizacional, mientras se designa titular.

Que efectuado el encargo referido, se ha superado la necesidad de la delegación que motivó la Resolución [151](#) de 2014.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar en su integralidad la Resolución número [151](#) del 17 de julio de 2014, “por la cual se delegan unas funciones de administración de personal y de otros asuntos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.



ARTÍCULO 2o. Comunicar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de la presente resolución al Director de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión de Personal.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1o de agosto 2014.

El Director General, (E)

CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

